

**INFORME Y RECOMENDACIONES SOBRE
LA LENGUA ASTURIANA**

International Committee for the Safeguarding of
Linguistic Rights in Asturias

**INFORME Y RECOMENDACIONES SOBRE
LA LENGUA ASTURIANA**

International Committee for the Safeguarding of
Linguistic Rights in Asturias

Paul Lefin
Ignasi Vila
Alie Van der Schaaf
Julio Meirinhos

Próspero Morán
(coordinator of the Committee)

Liège, 2004



INTRODUCCIÓN

La lengua asturiana es una de las lenguas citadas por la UNESCO en su *Atlas of the World's Languages in Danger of Disappearing*, publicado el año 2001. Ante esta realidad y auspiciada por la AIDLCM (Association Internationale pour la Défense des Langues et Cultures Menacées), en 2002 se constituye una Comisión Internacional, denominada oficialmente **International Committee for the Safeguarding of Linguistic Rights in Asturias**, formada por las siguientes personas:

- Paul Lefin (Bélgica), presidente de la AIDLCM y presidente de la Comisión Internacional.
- Ignasi Vila (España), Catedrático de Psicología Evolutiva y de la Educación (Universidad de Girona).
- Alie Van der Schaaf (Holanda), responsable de publicaciones de Mercator Education: European Network for Regional or Minority Languages and Education).
- Julio Meirinhos (Portugal), Gobernador Civil, ponente de la Declaración de Oficialidad del Mirandés en Miranda do Douro (Portugal).
- Próspero Morán (Asturias), periodista y coordinador de la Comisión.

Esta Comisión Internacional tiene como objetivo ofrecer un diagnóstico sobre la situación de la lengua asturiana y ofrecer un conjunto de recomendaciones a corto y a medio plazo para salvaguardar los derechos lingüísticos de las personas que tienen el asturiano como lengua propia.

A tal efecto, la Comisión visitó Asturias los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2002 y se entrevistó con las siguientes instancias:

1. Dña Ana María Cano González (Presidenta de la Academia de la Llingua Asturiana).
2. Dña María Jesús Álvarez (Presidenta de la Junta General del Principado de Asturias).
3. Representantes de los grupos parlamentarios en la Junta General del Principado de Asturias: Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), Grupo Parlamentario Popular (PP), Grupo Parlamentario de Izquierda Unida (IU) y Grupo Parlamentario Renovador (URAS).
4. D. Juan Vázquez (Rector de la Universidad de Oviedo).
5. Representantes de los Ayuntamientos de Llanes, Langreo y Valdés.

6. D. Francisco Javier Fernández Vallina (Consejero de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno del Principado de Asturias).
7. D. José Luis Iglesias Riopedre (Vice-consejero de Educación del Gobierno del Principado de Asturias).
8. Sindicatos de enseñanza: CC.OO, FETE-UGT, SUATEA).
9. Comunidad Educativa del Colegio Público “Jacinto Benavente” (Gijón).
10. Colectivos ciudadanos: Xunta pola Defensa de la Llingua Asturiana, Periodistes pol Asturianu, Asociación d’Escritores en Llingua Asturiana, asociaciones culturales y musicales, representantes de profesores de asturiano, etc.)

Este informe es un reflejo de dicha visita y de los datos empíricos existentes. Así, en la primera parte exponemos los objetivos del trabajo y en las dos siguientes presentamos la relación entre Asturias y la lengua asturiana, así como la evolución de la lengua en los últimos años. Finalmente, en el último apartado, ofrecemos las conclusiones y una serie de recomendaciones para la salvaguarda de los derechos lingüísticos de las personas que tienen el asturiano como lengua propia.

OBJETIVOS DEL INFORME

Tal como se ha dicho, el objetivo del informe es doble. De una parte, ofrecemos un diagnóstico sobre la situación de la lengua asturiana y, de la otra, presentamos un conjunto de recomendaciones para el reconocimiento y la defensa de los derechos lingüísticos de todas las personas que viven en Asturias. Este doble objetivo tiene las siguientes concreciones.

1. Describir la situación de la lengua asturiana en el contexto de Asturias con un énfasis especial en el número de hablantes, su estatus legal, su presencia en las instituciones, en los medios de comunicación, en la educación y en la actividad cultural y las actitudes de la población hacia ella.
2. Mostrar la evolución de la política lingüística desde el establecimiento del Consejo Regional de Asturias hasta la proclamación de la Ley de Uso y Promoción del Bable/Asturiano (1998), así como las normativas desarrolladas posteriormente. Igualmente, analizar el impacto de dicha política en los diferentes ámbitos de la sociedad asturiana con un énfasis especial en la educación, la cultura, los medios de comunicación y en la presencia institucional de la lengua asturiana.
3. Proponer medidas para el reconocimiento de los derechos lingüísticos en Asturias, sobre todo por lo que hace referencia a aquellas personas que tienen el asturiano como lengua propia. De hecho, los derechos lingüísticos de las personas que tienen el español como lengua propia están garantizados por la Constitución española y las regulaciones posteriores.

ASTURIAS Y LA LENGUA ASTURIANA

Asturias es una Comunidad Autónoma en el marco de la España de las Autonomías. Tal y como plantea su Estatuto de Autonomía, es una comunidad histórica que adopta el nombre de Principado de Asturias, de acuerdo con su propia tradición. De siempre en Asturias se ha hablado el bable o lengua asturiana que es un romance autóctono situado

geográficamente entre los dominios lingüísticos de la lengua gallega y la lengua castellana. En la zona de contacto entre el gallego y el asturiano (los municipios más occidentales comprendidos entre el río Navia y el río Eo) se habla una variedad lingüística específica que recibe el nombre de gallego-asturiano.

En la era moderna, Asturias ha representado en España uno de los focos más importantes de las ideas de progreso, igualdad y libertad. Siempre ha tenido un potente movimiento obrero y sindical en torno a las minas y la actividad industrial que se enfrentó a las fuerzas reaccionarias durante el bienio (1934-1936), que tuvo un importante protagonismo durante la Guerra Civil española (1936-1939) y que constituyó los primeros movimientos de resistencia al régimen franquista desde el inicio de los años 60. Tras la recuperación de la democracia, tanto en las elecciones municipales como en las autonómicas los partidos de izquierda consiguieron la mayoría. Ello se ha mantenido durante los últimos 25 años, excepto en un pequeño periodo (1995-1999) en el que el Gobierno Autonómico estuvo en manos del Partido Popular y en el Ayuntamiento de Oviedo que, desde 1984, gobierna el centro-derecha.

Algunas tendencias de la sociedad asturiana

Durante una buena parte del Siglo XX, Asturias fue una sociedad viva, dinámica, con un elevado grado de empleo y con saldos migratorios prácticamente insignificantes. Sin embargo, al final del Siglo XX, Asturias sufrió en carne viva la crisis de la sociedad industrial tras la emergencia de la sociedad de la información. Las reconversiones industriales (siderurgia, industria naval, etc.), el cierre de muchas de las minas, las jubilaciones anticipadas, etc. han modificado profundamente las características de una sociedad que, como hemos señalado, hasta los años 80 tenía un gran dinamismo social e intelectual. En la Tabla I mostramos algunos indicadores demográficos de esta nueva realidad:

TABLA I

Evolución en Asturias desde 1991 hasta 2002 de algunos indicadores demográficos

	1991	1996	1998	1999	2000	2001	2002
Densidad de población	103,55	102,60	102,03	102,26	101,53	101,4 1	101,28
Tasa bruta de natalidad	6,88	6,10	5,98	6,20	6,39	6,45	6,32
Índice sintético de fecundidad ¹	0,97	0,82	0,80	0,82	0,85	0,87	0,86
Edad media de la maternidad	28	29	30	30	31	31	31
Índice de envejecimiento ²	103,34	158,02	181,78	197,18	205,37	215,9 4	223,31
Índice de dependencia ³	0,49	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47	0,47
Tasa de saldo migratorio	0,73	0,17	-0,72	-0,28	1,84	2,16	2,54

Fuente: Sadei (2004)

En la década de los años 90, la población asturiana, según los padrones municipales, se reduce en unas 18.000 personas (1.093.937 en 1991 y 1.075.381 en 2003). Esta disminución supone también una reducción de su peso demográfico en el conjunto de España, que de ser un 2'81% al inicio del período pasa a ser un 2'52 % al final.

La disminución de la población se ve atemperada en los últimos años por un importante aumento de la inmigración extranjera. Así, en 1991, sólo inmigraron hacia Asturias 158 extranjeros. Sin embargo, en el periodo comprendido entre el año 2000 y el 2003, lo hicieron 15.694 extranjeros. Sin embargo, es evidente que la presencia de personas extranjeras es mucho menor que en otras zonas de España como Catalunya, Andalucía, Madrid o el Levante.

Junto con la disminución de la población aparecen dos tendencias complementarias. De una parte, aumenta de manera importante el envejecimiento de la población y, de la otra, la tasa de natalidad se reduce significativamente. En relación con el "índice de envejecimiento" hemos de decir que en el año 2000 era el más alto de España, seguido por la Comunidad de Castilla y León (186'05) y de Aragón (170,82) y, evidentemente, muy alejado de la media europea que era de 92,99. Si, tal y como señalan los datos, en los años posteriores este índice ha aumentado, podemos concluir que en Asturias existe una tendencia acusada al envejecimiento de su población que, además, se sitúa bastante lejos de la mayoría de las sociedades europeas.

La tendencia descrita se complementa con la reducción de forma significativa de la tasa de natalidad. También en este caso, si tomamos como referencia el año 2000 encontramos, que es la tasa más baja de España muy alejada de la media (9,91) y de la media europea (10,60). Pero, además, el "índice sintético de fecundidad" nos informa que a lo largo de todo el periodo analizado (1991-2002) la maternidad hipotética no llega a 1 hijo, lo cual comporta una hipoteca demográfica de futuro preocupante.

¹ Expresa el número de criaturas que tendría una mujer hipotética al final de su vida fecunda.

² Consiste en el cociente entre el número de personas de 65 y más años y el número de jóvenes menores de 15 años.

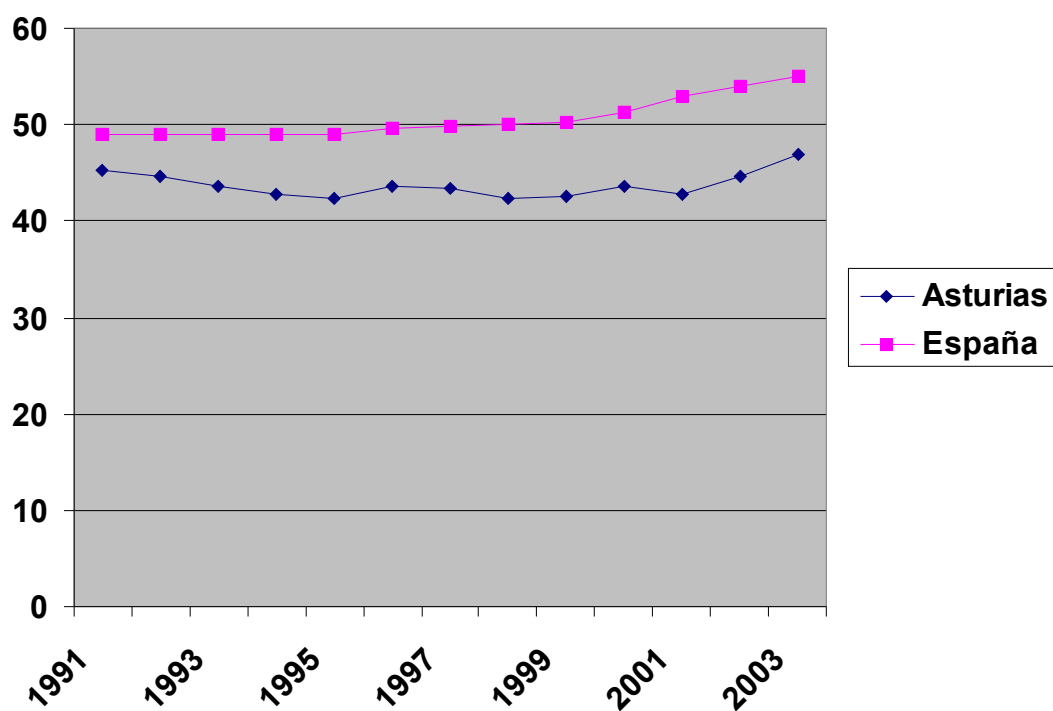
³ Indica la carga que para la población activa representa una fracción o la totalidad de la población inactiva.

Por último, en los años 90 aparece un fenómeno nuevo: la existencia de una emigración cualificada que aumenta con el paso del tiempo. Así, en 1991, emigran de Asturias 2.883 personas, de las cuales 890 tienen el Bachillerato y estudios superiores. Esta cifra se convierte, en 1998, en 7.522 personas, de las cuales casi 3.000 tienen un alto nivel educativo y, en 2001, es de 7.101 personas de las cuales 3.567 tienen Bachiller y estudios superiores. Además, el mayor número se concentra en la franja de edad entre 25 y 29 años (578 mujeres y 510 hombres).

Todo ello se relaciona con la situación económica y social sufrida por Asturias desde finales de los años 80, tras la reconversión industrial. Un buen ejemplo es la modificación de la población activa⁴ y, en consecuencia, de la tasa de actividad⁵ en Asturias a lo largo de los años 90 en comparación con la tasa de actividad española. Así, en 1991, la tasa de actividad en Asturias era 45,3 y en España era 49,1. En el año 2003, en Asturias era 46,89, mientras que en España había subido hasta el 55,03. En la Gráfica I mostramos dicha evolución.

GRÁFICO I

Evolución de la tasa de actividad en Asturias y España durante el periodo 1991-2003



Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de población activa (2004).

La Gráfica I muestra que Asturias participa, como el resto de España, de un repunte de la actividad económica durante los últimos años, pero que la distancia ha aumentado después de la reconversión industrial. Además, si comparamos la tasa de actividad para ambos sexos en Asturias con la del resto de Comunidades Autónomas, encontramos

⁴ Es el conjunto formado por aquellas personas que aportan un trabajo para producir bienes y servicios, y las que carecen de empleo en ese momento, lo buscan y están disponibles para incorporarse a él. Es decir, los ocupados y los parados.

⁵ Es la proporción de personas que forman parte de la población activa.

que, en 2003, es la más baja (46,89), seguida de Ceuta y Melilla (48,85) y de Castilla y León (50,17). Y si distinguimos entre hombres y mujeres, Asturias es la más baja de hombres (58,43), seguida de Castilla y León (62,44) y de Galicia (63,36). Y, en referencia a las mujeres, la más baja es Ceuta y Melilla (30,89), seguida de Asturias (36,48) y Castilla-La Mancha (36,96). Por último, en 2003, la tasa de paro (11,20) es semejante a la media española (11,31) y más alta que la media europea (7,6)⁶

Un buen ejemplo de la importancia y el impacto en la sociedad asturiana de la reconversión industrial, se muestra en La Tabla II en la que aparece el porcentaje de personas que se han beneficiado en Asturias de las ayudas y su porcentaje en euros respecto al conjunto del estado.

⁶ La cifra es del año 2002.

TABLA II

Ayudas a personas afectadas por procesos de reconversión o reestructuración en el período 1990-2002.

	Porcentaje de personas beneficiadas en Asturias sobre España	Porcentaje del importe en euros en Asturias sobre España
1990	15,62	8,28
1991	11,46	10,59
1992	9,91	5,44
1993	6,27	8,38
1994	18,67	37,66
1995	24,70	56,45
1996	18,14	38,77
1997	15,57	28,03
1998	19,97	34,13
1999	18,28	23,43
2000	19,77	25,69
2001	10,93	16,06
2002	16,02	23,23

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales (2003).

Si tenemos en cuenta la tasa de población activa en Asturias durante dicho período (ver Gráfica I) y el porcentaje de la población activa en Asturias respecto a España (alrededor del 2'4% en 2002), se puede concluir que los efectos de la reconversión en Asturias tuvieron efectos dramáticos para una buena parte de la sociedad.

Una de las consecuencias ha sido la modificación de la estructura del empleo en Asturias. Así, mientras que, en el año 2002, en la Unión Europea el 21,06% del empleo estaba en la industria y en España era un 19'40%, en Asturias la cifra se reducía al 16'34%. Y ello a pesar de los esfuerzos realizados desde la administración para incorporar nuevos sectores industriales a la actividad económica de Asturias.

Ciertamente, ya entrado el Siglo XXI, alguna de estas tendencias han experimentado pequeñas modificaciones y, por ejemplo, ha aumentado algo la tasa de natalidad y el paro se mantiene en la media española, si bien se han acentuado otras tendencias como el envejecimiento de la población o la existencia de dificultades importantes en la juventud para acceder a puestos de trabajo calificados.

La lengua asturiana

En este contexto, destaca a lo largo de la historia la presencia del bable o lengua asturiana como un elemento propio que identifica a la sociedad asturiana. Así, en 1991, en una encuesta⁷ dirigida por el sociólogo Francisco Llera, un 43'9% de la población encuestada afirmaba que el asturiano era la lengua propia de Asturias y sólo un 18,9% decía que era el castellano, mientras que prácticamente el resto reconocía como lenguas

⁷ Llera, F. (1994). *Los asturianos y la lengua asturiana. Estudio sociolingüístico para Asturias 1991*. Uviéu: Conseyería de Cultura del Gobiernu del Principáu d' Asturias.

propias de Asturias una y otra lengua. Estos datos correspondían con los obtenidos en encuestas anteriores realizadas por Sadei⁸.

Ya, a finales del Siglo XVIII, se tiene constancia escrita de la existencia del término bable para identificar la lengua que se habla en Asturias y, a lo largo del tiempo, dicho término, junto con los de asturiano y lengua asturiana, se mantiene para identificar el habla de una gran parte de las personas que habitan Asturias⁹. Pero, junto con el reconocimiento de un habla propia, distinta de la lengua castellana, se ha mantenido también la conciencia de la unidad de la lengua, sin negar por ello la variedad dialectal. Además, a diferencia de otras comunidades, como Catalunya y el País Vasco, en las que viven personas con una lengua propia distinta del castellano y que desde mediados de los años 60 y durante más de una década recibieron una inmigración interna muy importante de lengua propia castellana, en Asturias no se produjo dicho fenómeno y su población ha sido estable a lo largo de los años, de modo que la pérdida social e individual de la lengua asturiana se explica mejor por la nula preocupación del régimen instaurado por el general Franco en la salvaguarda de los derechos lingüísticos en Asturias y por la falta de consistencia en la política lingüística de los diferentes Gobiernos Autonómicos tras la recuperación de la democracia.

De hecho, no es hasta la década de los años 70 en que aparece un movimiento cultural y político en torno a la reivindicación de la lengua asturiana. Anteriormente habían existido pequeños conatos para revalorizar socialmente el bable, pero fue la constitución de la sociedad denominada “Conceyu Bable” la que impulsó definitivamente la presencia social de la lengua asturiana. Su trabajo, expresado en campañas como “Bable nes Escueles”, sentó las bases para la constitución de la Academia de la Llingua Asturiana en 1980 y de sus trabajos posteriores como la redacción de las “Normes Ortográfiques”, de la “Gramática de la Llingua Asturiana”, del “Diccionario de la Llingua Asturiana” y de la toponimia de la geografía asturiana¹⁰.

La recuperación de la conciencia lingüística y el impulso a la normativización y normalización de la lengua asturiana se ha producido de forma pareja a la crisis económica y social sufrida por la sociedad asturiana. Así, para una buena parte de los impulsores de las reivindicaciones en torno a la lengua asturiana, su recuperación va de la mano de la afirmación de la identidad cultural y lingüística de la sociedad asturiana y, en consecuencia, como una forma de aumento de la autoestima de la propia sociedad y de acumulación de fuerzas colectivas para encarar con éxito los retos de la globalización en el marco europeo.

⁸ Sadei (1979). *Asturias. Primera encuesta regional*. Sadei (1984). *Asturias. Segunda encuesta regional*. Sadei (1987). *Asturias. Tercera encuesta regional*.

⁹ Ver X.Ll. García Arias (2002). Breve reseña sobre la lengua asturiana. En AA.VV. *Informe sobre la Llingua Asturiana*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.

¹⁰ *Nomes de conceyos, parroquies, pueblos y llugares del Principáu d’Asturies*.

La lengua asturiana en cifras¹¹

a) Conocimiento de la lengua asturiana.

Desgraciadamente en los trabajos del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) sobre el conocimiento en España de las lenguas distintas del español, se ha marginado sistemáticamente al asturiano bajo la excusa de que no es oficial en la comunidad asturiana, lo cual implica que los datos existentes sean parciales, poco sistemáticos y, a veces, contradictorios. No obstante, la Academia de la Llingua Asturiana en su trabajo “Informe sobre la represión y non reconocencia de los drechos llingüísticos n’Asturies”, publicado en 2002, afirma que el asturiano lo habla más de 350.000 personas de una población que supera el millón de habitantes y unas 40.000 más conocen el gallego-asturiano.

Llera (1991)¹² aporta los siguientes datos en porcentajes, en 1989, sobre el conocimiento de lengua asturiana.

TABLA III
Conocimiento de la lengua asturiana en 1989

	1989
No sabe ni tiene interés	20,2
No sabe pero tiene interés	30,1
Lo está aprendiendo	1,5
Lo entiende pero no lo habla	24,6
Lo habla pero no lo lee	10,0
Lo habla y lo lee	5,9
Además lo escribe	6,5

Fuente: Llera (1991).

Estos datos muestran un menor número de hablantes que los que ofrece la Academia de la Llingua Asturiana (2002). Sin embargo, en la encuesta de Llera (1994), realizada en 1991, hay un 30’3% de la población que dice expresarse más fácilmente en lengua asturiana que en castellano, frente a un 46’7% que dice hacerlo mejor en lengua castellana y un 15’8% que se encuentra a gusto en ambas lenguas. Estos datos coinciden con los resultados de Sadei (1987), según los cuales un 30% dice expresarse en el hogar en lengua asturiana. Si ello es así el número de hablantes de lengua asturiana sería de unas 470.000 personas. Es decir, un número más elevado que el propuesto por la Academia de la Llingua Asturiana, la cual probablemente ofrece dicho número a partir de las personas que en la encuesta de Llera (1994) afirman tener el asturiano como primera lengua, lo cual ciertamente son unas 350.000 personas.

Llera (2002)¹³ ofrece una evolución del conocimiento de la lengua asturiana desde 1983 hasta 2002 a partir de los datos declarados por las personas de Asturias en las encuestas sociolingüísticas. La siguiente Gráfica informa de dicha evolución.

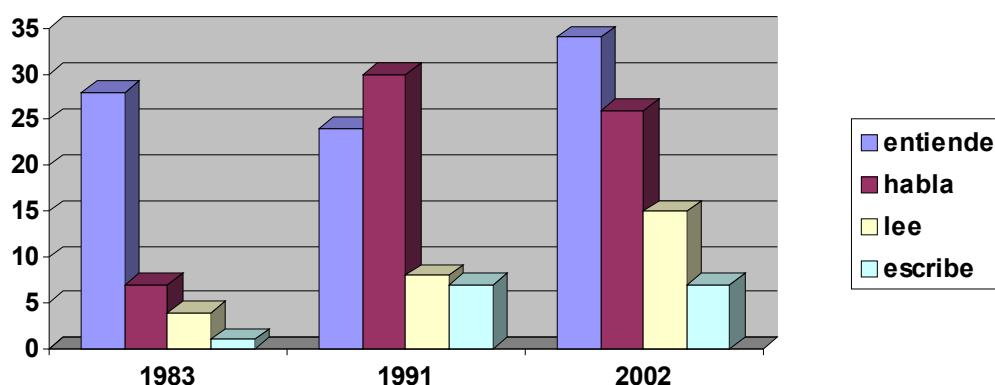
¹¹ Dado el abandono institucional de la lengua asturiana existen, en relación con otras lenguas, pocos trabajos empíricos que informen sobre su realidad.

¹² F. Llera (1991). *Lliteratura asturiana y consumu editorial*. Uviéu: Principáu d’Asturies.

¹³ F. Llera (2002). *II Estudiu sociollingüísticu d’Asturies. Avance de datos*. Academia de la Llingua Asturiana.

GRÁFICO II

Conocimiento de la lengua asturiana. Período 1983-2002.



Fuente: Llera (2004).

Estos datos se asemejan más a los expuestos anteriormente y nos informan que cerca de 450.000 personas de Asturias hablan la lengua asturiana o el gallego-asturiano y que, además, su enseñanza en el sistema educativo ha significado que aumenten las personas que saben leerlo y escribirlo.

De cualquier forma, independientemente del número más o menos exacto de hablantes de la lengua, sí se puede concluir que una gran parte de las personas de Asturias entienden el asturiano y que, como mínimo, cerca de un 40% es capaz de expresarse en dicha lengua. Mucho menor es el número de personas alfabetizadas en asturiano (capacidad de leer y escribir) lo cual es lógico dado que su normativización data de finales de los años 70 y se completa a lo largo de los años 80.

b) La enseñanza de la lengua asturiana en la educación no universitaria

La enseñanza de la lengua asturiana se introduce en el sistema educativo en curso 1984-1985 tras un convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Principado de Asturias, según el cual dicha enseñanza se realiza en el horario lectivo escolar, es voluntaria y sólo se enseña en aquellos centros que lo solicitan expresamente tras un acuerdo del Consejo Escolar de Centro. Al inicio participaron 6 centros de Educación Infantil y Primaria con un total de 1.351 alumnas y alumnos, pero en el curso 2002-2003 hay ya 219 centros de Educación Infantil y Primaria, 54 centros de Educación Secundaria Obligatoria y 5 Centros de Bachillerato que enseñan la lengua asturiana. En la siguiente Tabla se muestran estos datos y los del número de alumnas y alumnos así como su porcentaje respecto al conjunto del alumnado.

TABLA IV

Alumnado y centros que enseñan la lengua asturiana y el gallego-asturiano el curso 2002-2003

	Centros públicos	Porcentaje de centros públicos	Centros privados	Porcentaje de centros privados	Alumnado en centros públicos	Porcentaje de alumnado en centros públicos	Alumnado en centros privados	Porcentaje de alumnado en centros privados
Educación Primaria	219	83,3	2	2,63	14439	47,61	109	0,83
Educación Secundaria Obligatoria	54	63,52	3	3,95	2172	8,84	58	0,46
Bachillerato	5	s.d.			62	0,45	s.d.	s.d.

Fuente: Consejería de Educación y Cultura del principado de Asturias (2003)¹⁴

A estas cifras se deben de sumar 1.370 alumnos más que cursan el segundo ciclo de la Educación Infantil (3-6 años) en centros públicos.

Si nos atenemos a la educación obligatoria (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria), aprenden lengua asturiana y/o gallego-asturiano 16.778 alumnas y alumnos que constituyen un 20'77% del total del alumnado. Si dividimos, respectivamente, estos datos entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, hay 14.548 alumnas y alumnos (un 33,43% del total del alumnado) en la primera y 2230 alumnas y alumnos (un 5'98% del total del alumnado) en la segunda.

Así, la mayoría del alumnado que aprende lengua asturiana y/o gallego-asturiano se concentra en la etapa de 6 a 12 años en los centros de titularidad pública, mientras que en las otras categorías el número es mucho menor, siendo prácticamente insignificante en los centros de titularidad privada y en la etapa educativa post-obligatoria (16-18 años).

Respecto a la distinción geográfica referida al habla gallego-asturiano y a la lengua asturiana, los datos muestran que la lengua asturiana se enseña en un 85% de centros públicos de Educación Primaria y en un 60% de centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, mientras que el gallego-asturiano se enseña en un 52'9% de centros públicos de Educación Primaria y el 60% de centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria.

La enseñanza de la lengua es impartida por 141 profesoras y profesores en la Educación Primaria y 47 en la Educación Secundaria Obligatoria, la mayoría en interinato y con distintos modelos de jornada laboral (principalmente jornada completa en la Educación Primaria y jornada parcial en la Educación Secundaria Obligatoria).

Igualmente, hay 825 y 156 profesoras y profesores habilitados respectivamente por la Consejería de Educación y Cultura para la enseñanza de la lengua asturiana y/o el gallego-asturiano en la Educación Primaria y en la Educación Secundaria Obligatoria.

¹⁴ Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias (2003). *Informe de la situación de la enseñanza del bable/asturiano y/o del gallego-asturiano*

c) La lengua asturiana en la Universidad

La presencia del asturiano en la Universidad es pequeña y está prácticamente limitada a las enseñanzas relacionadas con la lengua. Dichas enseñanzas se imparten únicamente en la Escuela de Magisterio y en la Facultad de Filología. En la primera, existen las asignaturas *Llingua Asturiana I* y *Llingua Asturiana II* que tienen carácter optativo. En la segunda, existen asignaturas optativas de asturiano en la Licenciatura de Filología Románica y de Filología Hispánica y, desde el curso 1994-95, se imparten dos títulos propios de la Universidad de Oviedo: *Experto en Filología Asturiana* para Diplomados de Magisterio y *Especialista en Filología Asturiana* para los licenciados de Filología.

Desde 1997, la Universidad de Oviedo ha reivindicado la homologación del título de *Especialista en Filología Asturiana* y su transformación en una licenciatura, pero tal posibilidad siempre ha sido denegada por el Consejo de Universidades, a pesar de su apoyo por parte de otros Rectores de las universidades españolas.

En relación con la investigación, el curso 2002-2003, en el programa I+D asturiano, se incluye una línea prioritaria referida a la promoción del patrimonio de Asturias en donde supuestamente se introduce la investigación sobre la lengua asturiana.

d) La lengua asturiana y los medios de comunicación

En 1974, se creó la revista *Asturias Semanal* que utilizó en algunas de sus secciones la lengua asturiana. La revista desapareció el año 1977, pero mostró que era posible el uso del asturiano en los medios de comunicación. Actualmente, se publica la revista semanal *Les Noticies* íntegramente en lengua asturiana y existe *Radio Sele* que emite únicamente en asturiano. La *Cadena Ser* y *Onda Cero*, por su parte, emiten programas diarios de corta duración en asturiano. En lo que hace referencia a la prensa digital, existen dos periódicos diarios que utilizan exclusivamente la lengua asturiana: *Asturies.com* y *Asturnews.com*. Por último, distintas televisiones de ámbito local emplean ocasionalmente el asturiano (dibujos animados, programas con niños, documentales, etc.).

En el resto de medios de comunicación, la presencia de la lengua asturiana es testimonial y únicamente se emplea en algunos casos para informar de la situación de la lengua o de aspectos relacionados con la cultura y el folklore asturiano.

e) Las expresiones culturales en lengua asturiana

De acuerdo con la propia tradición de la sociedad asturiana, grupos vecinales, culturales, ecologistas, etc. utilizan en sus escritos la lengua asturiana. De entre todos ellos hay que citar a la asociación “Manuel Fernández de Castro”, colectivo religioso que desde los años 80 usa el asturiano en sus manifestaciones públicas y que, en los últimos años, ha iniciado la traducción a la lengua asturiana de los textos básicos de la Iglesia Católica. Recientemente se ha creado la Fundación “Caveda y Nava” que tiene como objetivo el establecimiento de un consenso social a favor de la lengua asturiana. La “Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza de Asturias” (ANA), la más antigua y emblemática de estas características en el Principado, siempre ha utilizado el asturiano para divulgar documentos científicos y/o informativos.

Existen numerosos premios literarios (teatro, novela, poesía, etc.) en lengua asturiana y cabe destacar la organización por parte de la Academia de la Llingua Asturiana del *Día de les Lletres Asturianes* que tiene un papel simbólico y reivindicativo importante. Igualmente, en los últimos años, ha aumentado la producción literaria en lengua asturiana, basada en la recuperación de autores clásicos, la aparición de una nueva generación de personas que realizan sus creaciones en dicha lengua y en la traducción de las grandes obras de la literatura universal al asturiano.

La Academia de la Llingua Asturiana publica tres revistas de carácter cultural. *Lletres Asturianes* tiene un contenido lingüístico, sociolingüístico, literario y antropológico, *Lliteratura* dedicada a la creación y la crítica literaria y *Cultures* con un claro enfoque de investigación etnológica. Junto a ellas conviven otras revistas de carácter local subvencionadas fundamentalmente por los Ayuntamientos o la Consejería de Cultura y Educación del Principado de Asturias.

En el ámbito de la música, a finales de los años 70 y principios de los años 80 apareció un doble movimiento en lengua asturiana. De una parte, un grupo de cantantes alrededor del movimiento “*Nuevu Canciu Astur*” (relacionado con el folk) y, de otra, distintos grupos jóvenes de rock y de otras tendencias musicales actuales que cantan en asturiano. En Asturias, además, se ha desarrollado una pequeña, pero interesante, industria discográfica con varios sellos que editan sus productos íntegramente en asturiano. También se publica anualmente el *Anuariu de la Música Asturiana* que recoge la realidad musical del año. Recientemente la presión de los sectores musicales asturianos ha conseguido que, como sucede con el resto de lenguas españolas, la Sociedad General de Autores establezca un premio a la mejor canción del año en asturiano.

LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA

La Constitución Española proclama el derecho y la obligación de todas las personas españolas de conocer la lengua castellana o español y, a la vez, garantiza la protección de las otras lenguas habladas en España y deja su regularización a las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se hable, además del español, otra lengua distinta. Ello ha significado que, entre otras, lenguas como el catalán, el euskera o el gallego se hayan convertido en lenguas oficiales en el ámbito de su territorio gracias a su reconocimiento

en los Estatutos de Autonomía y en disposiciones posteriores como las Leyes de Normalización Lingüística¹⁵ de diferentes comunidades.

La Comunidad Asturiana en su estatuto de Autonomía, aprobado en 1981, reconoce la existencia de la lengua asturiana, a la que la denomina *bable* y, en su artículo 4, punto 1, dice que “el bable gozará de protección. Se promoverá su uso, su difusión en los medios de comunicación y su enseñanza, respetando en todo caso las variantes locales y la voluntariedad en su aprendizaje” y, a diferencia de otras comunidades, no establece su oficialidad junto con el castellano en el ámbito de su territorio, sino que, en su punto 2 del mismo artículo, dice que “una ley del Principado regulará la protección, uso y promoción del bable”. En 1998, hubo una reforma del estatuto que no modificó el artículo 4.

Sin embargo, a pesar del mandato explícito del Estatuto de Autonomía, los diferentes Gobiernos Autónomos difirieron la elaboración de la “ley del bable” hasta que finalmente en marzo de 1998 se aprobó la “*Ley de Uso y Promoción del Bable/Asturiano*”.

La ley señalada modifica la denominación de la lengua asturiana y la nombra como “*bable/asturiano*”. De hecho, la cuestión no es trivial ya que tras la recuperación de la democracia y, en relación con las discusiones para establecer una política lingüística en Asturias, un grupo de la intelectualidad conservadora de Oviedo se constituyó en grupo de presión con el objeto de negar el estatus de lengua al asturiano y de sustituirlo por la denominación de “los bables”, con la pretensión de impedir de ese modo su completa normativización y normalización. La presión de este grupo hizo que el primer proyecto, elaborado en 1988 por el Gobierno del Principado, para dar cumplimiento al artículo 4 del Estatuto de Autonomía eliminara los términos “lengua” y “asturiano” y utilizara la expresión “diversas variantes” del habla de las personas de Asturias. Ello ha significado también que en las altas instituciones del resto de España, amparándose en esta falsa polémica, se haya negado al asturiano su estatus de lengua propia de una parte de la población de Asturias. Afortunadamente, la polémica ya está resuelta¹⁶ y tras los esfuerzos de la Academia de la Llingua Asturiana y de una buena parte de las fuerzas sociales e intelectuales de Asturias, nadie duda ya de la existencia de la lengua asturiana y, de ahí, su reconocimiento explícito en la ley que regula su uso y promoción.

No obstante, dicha polémica sirvió durante muchos años a las fuerzas políticas que no estaban implicadas (o que incluso eran opuestas) en la normalización y la salvaguarda de los derechos lingüísticos de las personas de lengua propia asturiana. De ahí, la distancia entre la aprobación del Estatuto de Autonomía y la elaboración de la Ley de Uso y Promoción del Asturiano.

¹⁵ La oficialidad de dichas lenguas no ha supuesto en ningún caso su equiparación legal con el reconocimiento que hace la Constitución del español. Así, es obligatorio el conocimiento de la lengua castellana en todo el territorio español, independientemente de la lengua propia de las personas y, sin embargo, ningún Estatuto de Autonomía establece la obligatoriedad del conocimiento de la lengua propia, distinta del español, hablada en su territorio, al conjunto de la población que allí habita, independientemente de su lengua propia.

¹⁶ Sin embargo, existen sectores que continúan sin aceptar de hecho la existencia de la lengua asturiana. Por ejemplo, en relación con la elaboración del currículum de *lengua asturiana*, la decisión tomada por la anterior Consejería de Cultura y Educación del gobierno autónomo fue la de denominarlo *Lengua tradicional: bable/asturiano*. Tal desatino fue corregido, afortunadamente, por el actual titular de la Consejería de Educación y Ciencia, de modo que el nombre oficial de la asignatura de asturiano recupera la expresión que siempre tuvo: *Lengua Asturiana y Literatura*.

La falta de decisión y voluntad política para avanzar en la defensa de los derechos lingüísticos de las personas de lengua propia asturiana ha tenido serias consecuencias, tanto para el mantenimiento de la lengua asturiana como –y ello hay que decirlo- para la calidad de la democracia en Asturias. Así, a pesar de los esfuerzos de una parte de la sociedad, se ha acentuado (como veremos en el siguiente apartado) el proceso de sustitución lingüística de la lengua asturiana por la lengua castellana y se ha minusvalorado la conciencia y la autoestima de las personas asturianas por aquello que les es propio y que forma parte de su tradición histórica, lingüística y cultural.

La Ley de Uso y promoción del bable/asturiano.

La ley reconoce en su artículo 1 que el bable/asturiano es “la lengua tradicional de Asturias”, lo cual significa su reconocimiento definitivo como lengua propia de una parte de las personas de Asturias. A la vez, reconoce la existencia del gallego-asturiano y afirma la necesidad de establecer mecanismos de regulación para su mantenimiento.

La ley establece un conjunto de derechos lingüísticos básicos, como su uso en la relación de las personas con la administración, su introducción en el sistema educativo, la promoción de su presencia en los medios de comunicación, la adecuación de la toponimia y, además, reconoce a la Academia de la Llingua Asturiana como la institución competente en el seguimiento y cumplimiento de las normas para asegurar el mantenimiento de la lengua asturiana y la defensa de los derechos lingüísticos de las personas que la tienen como lengua propia.

A pesar del dictado del articulado de la ley, su aplicación ha sido timorata y, en algunos casos, no se cumple como, por ejemplo, la adecuación de la toponimia o la presencia de la lengua asturiana como lengua vehicular en el sistema educativo.

Aunque, ciertamente, la existencia de la ley ha obligado a la administración al establecimiento de subvenciones para la difusión y el uso de la lengua asturiana, especialmente en relación con los medios de comunicación y la producción cultural, sus resultados prácticos han sido más bien escasos. Igualmente, ha obligado al establecimiento de los currículos sobre lengua y literatura asturiana en el sistema educativo que han sido publicados en el año 2003 y también ha significado un impulso importante para la enseñanza del asturiano en la escuela de titularidad pública que, como hemos visto, alcanza casi a un 50% de su alumnado de 6 a 12 años. Por último, también ha significado un aumento del prestigio social de la lengua asturiana en el conjunto de la sociedad.

La oficialidad de la lengua asturiana

La consideración del asturiano como lengua oficial del Principado de Asturias ha sido negada tras la recuperación de la democracia, a pesar de ser reivindicada por una parte nada desdeñable de las fuerzas sociales, políticas y culturales de Asturias. No sólo no se planteó en el primer texto del Estatuto de Autonomía, sino que posteriormente, durante su reforma, aprobada en 1998, los partidos políticos mayoritarios tampoco quisieron incorporar la oficialidad del asturiano.

A pesar de ello, varios Ayuntamientos han proclamado en su ámbito municipal la oficialidad de la lengua asturiana, resolución que está recurrida por la Delegación del Gobierno en Asturias y que ha provocado la suspensión de su aplicación.

Por último, es importante señalar que la presencia de la lengua asturiana en la administración es muy limitada. Incluso, en los ayuntamientos que tienen dicha lengua como oficial y a pesar de la existencia de servicios de traducción el número de escritos en lengua asturiana es muy pequeño. Por ejemplo, en Langreo, es sólo del 2%.

PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA LENGUA ASTURIANA

Históricamente en Asturias han convivido la lengua asturiana y la lengua castellana. Como ya hemos señalado, desde el Siglo XVIII existe conciencia de una parte de la intelectualidad asturiana de la existencia de un habla en Asturias distinta del español que está enraizada y arraigada en amplios sectores populares y que, además, tiene una expresión artística y cultural especialmente en el ámbito literario¹⁷. No obstante, dicha conciencia jamás se tradujo en expresiones políticas o identitarias que hicieran de la lengua asturiana un referente de la sociedad de Asturias. Al contrario, o bien existía un desprecio o indiferencia sobre la base de la consideración del castellano como única lengua de Asturias y, por tanto, la comprensión del habla asturiana como una manera de “hablar mal” o “pueblerina”, destinada a su desaparición o bien como algo “natural” que no necesitaba de ningún tipo de medida legislativa y cuyo mantenimiento o desaparición era simplemente irrelevante. Ambas posiciones expresaban un importante déficit democrático en la medida en que negaban el desarrollo humano, en su sentido más amplio, de una parte de las personas de Asturias que obligatoriamente habían de hacerlo desde la lengua castellana, a pesar de sus dificultades por el hecho de tener como propia una lengua distinta. Ambas posiciones se han mantenido en el tiempo y siguen presentes en la sociedad asturiana con variantes distintas. Así, los primeros no se atreven a afirmar que la única lengua de Asturias es la lengua castellana, pero limitan la presencia de la lengua asturiana a la voluntariedad de las personas. En otras palabras, no aceptan que, independientemente de la existencia de ámbitos privados en el uso de la lengua, en las sociedades modernas la lengua es una cuestión pública y que, por tanto, la salvaguarda de los derechos lingüísticos de las personas no es una cuestión privada, sino que requiere de medidas públicas que garanticen dichos derechos en el ámbito de aquello que es público (administración, educación, medios de comunicación, justicia, sanidad, etc.). Los segundos no se muestran abiertamente beligerantes en contra de la lengua e, incluso, aceptan algunas medidas públicas para su mantenimiento, pero se muestran reacios a cualquier medida que signifique la modificación del estatus de la lengua castellana y la lengua asturiana en Asturias.

Frente a estas posiciones existe un movimiento, ciertamente minoritario, pero con una presencia social, cultural y política cada vez más importante que quiere poner freno al proceso de sustitución lingüística que existe en Asturias sobre la base de la construcción de un proyecto de futuro para la sociedad asturiana que contemple sus signos de identidad colectiva y, entre ellos, su lengua.

¹⁷ Ramos, M. (2002). Lliteratura asturiana. En AA.VV. *Informe sobre la llingua asturiana*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.

Lengua asturiana y opinión pública

Esta posición tiene apoyo popular, tal y como aparece en las diferentes encuestas sociolingüísticas realizadas. En la siguiente tabla se muestran algunos datos obtenidos a lo largo de los años en las encuestas sociolingüísticas realizadas por Llera (1994, 2002).

TABLA V

Opiniones sobre la lengua asturiana de la población asturiana en el período 1991-2002

	El nombre del habla de su zona es asturiano o bable (1991)	El nombre del habla de su zona es asturiano o bable (2002)	El asturiano es una lengua (1991)	El asturiano es una lengua (2002)	Hablar asturiano es hablar mal (1991)	Hablar asturiano es hablar mal (2002)
Sí	72,7	82,0	60,3	71,0	10,5	10,0
No			32,3	23,0	73,0	82,0
Otras	25,6	11,0	4,0	3,0	12,7	7,0
No sabe, no contesta	1,7	7,0	3,4	3,0	3,8	1,0

Fuente: Llera (1994, 2002).

Los datos muestran que en el presente existe una clara conciencia de la unidad de la lengua en la mayoría de la población, la cual no sólo no se ha modificado en el tiempo, sino que ha aumentado. Igualmente, ha aumentado la consideración del asturiano como una lengua y ha disminuido el estigma según el cual hablar asturiano es hablar un mal castellano. Un buen ejemplo es que, en el año 2002 únicamente un 15% de la población se opone a la existencia de un asturiano estándar y reivindica las hablas locales.

Estos datos se corresponden con las encuestas realizadas por Sadei en los años 80. Así, en la tercera encuesta regional, realizada en 1985, un 79,33% de la población afirmaba que existía un habla propia de los asturianos y un 72,07% decía que el bable o asturiano era una lengua. En la misma encuesta, el 68,66% denominaba la lengua como bable y el 27,31% como asturiano. Y, en la segunda encuesta regional, realizada en 1984, un 24% de las personas mayores de 25 años decía que “hablar asturiano es hablar mal” y, sin embargo, sólo reconocían dicha afirmación un 8% de las personas menores de 25 años.

Sin embargo, a pesar de estos datos existen también actitudes ambiguas cuando se modifica la pregunta. Por ejemplo, ante la pregunta, realizada en la encuesta de Llera (1994), “existe un solo asturiano o muchas hablas diversas”, el 44,8% de las personas encuestadas dicen que hay una lengua asturiana mientras que un 50,2% dice que hay diferentes hablas. Igualmente, en la misma encuesta, un 42,4% de la población encuestada dice que bable y asturiano son dos cosas distintas.

Por último, son significativas las respuestas a la primera encuesta regional realizada en 1977 sobre la represión a la lengua asturiana. En la Tabla VI aparecen los datos.

TABLA VI
Conciencia de la represión lingüística de la población de Asturias en 1977

El asturiano jamás se prohibió	41,5
Nunca se prohibió, pero se marginó	35,1
Se prohibió	3,8
No sabe, no contesta	19,6

Fuente: Sadei (1979).

En los últimos 30 años da la impresión que se ha modificado notablemente la conciencia lingüística de las personas asturianas, a pesar de que las posiciones políticas que denostaban, marginaban o ignoraban la lengua asturiana han sido mayoritarias.

Lengua asturiana y sistema educativo

Una muestra de la modificación de las actitudes en el tiempo se puede encontrar en la opinión de las personas asturianas sobre la presencia del asturiano en el sistema educativo o sobre el deseo o no de que los niños aprendan asturiano.

TABLA VII
Opinión de las personas de Asturias sobre el conocimiento de lengua asturiana de los alumnos

¿Quiere que sus hijos hablen asturiano?	1985	1991
Sí	28,21	66,5
Sí, con condiciones	23,53	
Quizás	30,73	21,1
No	15,93	11,0

Fuente: Sadei (1987) y Llera (1994).

Los resultados en relación con esta pregunta en la encuesta de Llera (2002) son semejantes a los obtenidos en 1991 (Llera, 1994), sin que haya cambios significativos.

TABLA VIII
Opinión de las personas de Asturias sobre la presencia del asturiano en el sistema educativo

	1985	1983	1977
Sólo castellano	26,47	34,00	30,90
Asturiano optativo	34,73	11,00	23,60
Más asturiano que castellano	0,67	-	-
Escuelas separadas	1,67	5,80	4,20
Más castellano que asturiano	-	48,50	39,70

Fuente: Sadei (1987), Sadei (1984) y Sadei (1979).

TABLA IX

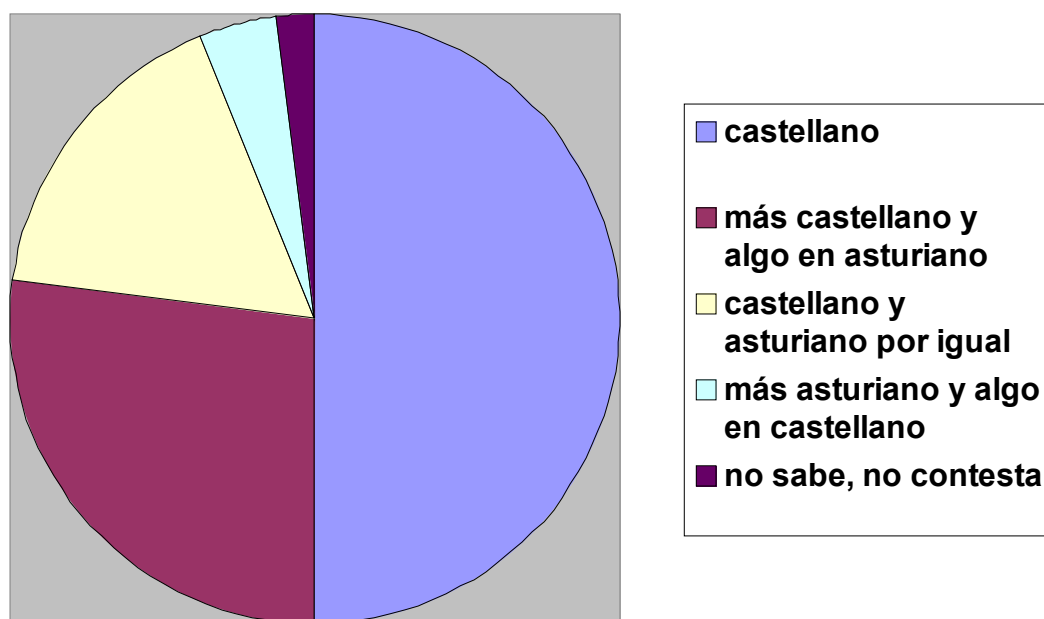
Opinión de las personas de Asturias sobre la presencia del asturiano en el sistema educativo

	1991	2002
Asturiano voluntario	71,3	66,0
Asturiano obligatorio	17,1	22,0
No tiene que estar	9,1	12,0

Fuente: Llera (1994, 2002).

GRÁFICO III

Opinión de las personas de Asturias sobre la lengua de enseñanza



Fuente: Llera (2002).

La modificación de las actitudes de las personas asturianas respecto al asturiano ha significado que, progresivamente, vean con más agrado la presencia de dicha lengua en el sistema educativo. Sin embargo, la mayoría de personas considera que debe de tener un carácter optativo y son pocas las que creen que el asturiano se debería emplear como lengua vehicular de los contenidos.

Un buen ejemplo de esta modificación de las actitudes se relaciona con el número de centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la red pública que ha optado voluntariamente por incorporar la enseñanza de la lengua asturiana y el gallego-asturiano.

TABLA X

Centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria que enseñan lengua asturiana y gallego-asturiano. Período 1984-2003.

	Centros de Educación Primaria	Centros de Educación Secundaria
1984-1985	6	-
1985-1986	30	-
1986-1987	54	-
1987-1988	92	-
1988-1989	133	7
1989-1990	147	12
1990-1991	181	5
1991-1992	114	9
1992-1993	116	7
1993-1994	121	7
1994-1995	136	12
1995-1996	150	10
1996-1997	155	15
1997-1998	166	14
1998-1999	173	14
1999-2000	180	13
2000-2001	199	15
2001-2002	214	32
2002-2003	219	34

Fuente: Consejería de Cultura y Educación del Principado de Asturias (2003).

La extensión de la enseñanza de la lengua asturiana ha promovido trabajos en el marco de la Hipótesis de Interdependencia Lingüística (Cummins, 1979)¹⁸ con el objeto de conocer sus efectos sobre el aprendizaje de la lengua castellana y el conocimiento en general. Así, González Riaño y San Fabián (1996)¹⁹ muestran que el aprendizaje del asturiano incide positivamente en el desarrollo de la comprensión lectora en castellano y en el dominio de la ortografía de esta lengua. Posteriormente, en un estudio realizado por Huguet y González Riaño (2001)²⁰ y Huguet (2003)²¹ con alumnado de Segundo de la Educación Secundaria Obligatoria aparece que el alumnado que asiste opcionalmente a clases de lengua asturiana conoce significativamente mejor la lengua castellana que aquellos que no lo hacen y, además, tienen también más conocimientos matemáticos si bien las diferencias no son significativas, aunque aparece una alta correlación entre conocimiento lingüístico y conocimiento matemático. Los Gráficos IV y V muestran los resultados para ambos tipos de datos.

GRÁFICO IV

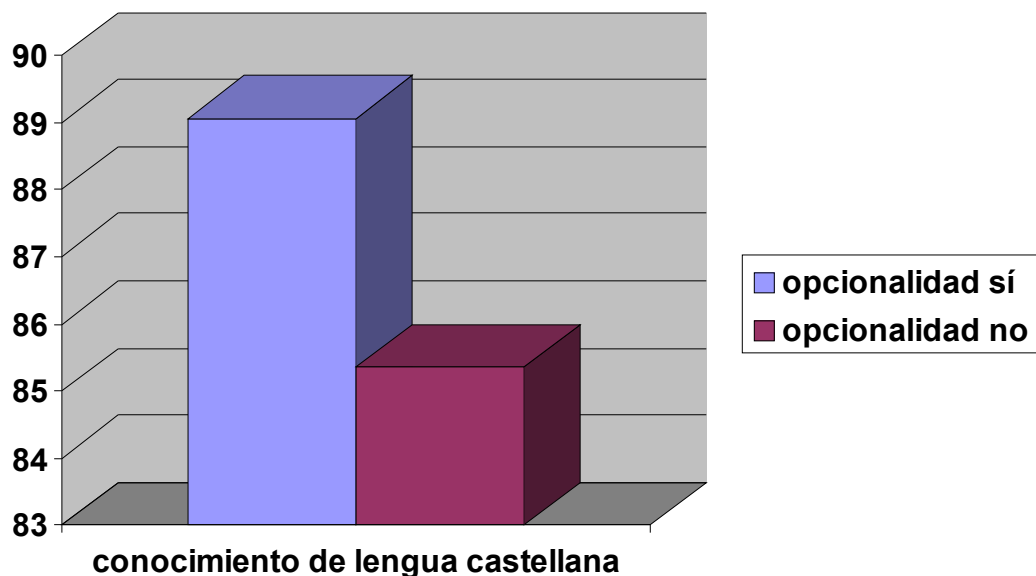
¹⁸ J. Cummins (1979). Linguistic interdependence and the educational development of bilingual children. *Review of Educational Research*, 49, 222-251.

¹⁹ X. A. González Riaño y J. San Fabián (1996). *La escolarización de la lengua asturiana: su incidencia en el rendimiento educativo*. Mieres: Editora del Norte.

²⁰ A. Huguet y X.A. González Riaño (2001). Relaciones entre aprendizaje escolar de la llingua asturiana y rendimiento en matemáticas. Primeres notes d'una investigación. En X. A. González Riaño (ed.) *Enseñances llingüístiques y competencias educativas*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.

²¹ A. Huguet (2003). *Lenguaje y rendimiento escolar. Un estudio sobre las relaciones entre el conocimiento lingüístico y matemático en el contexto bilingüe asturiano*. Uviéu: Academia de la Llingua Asturiana.

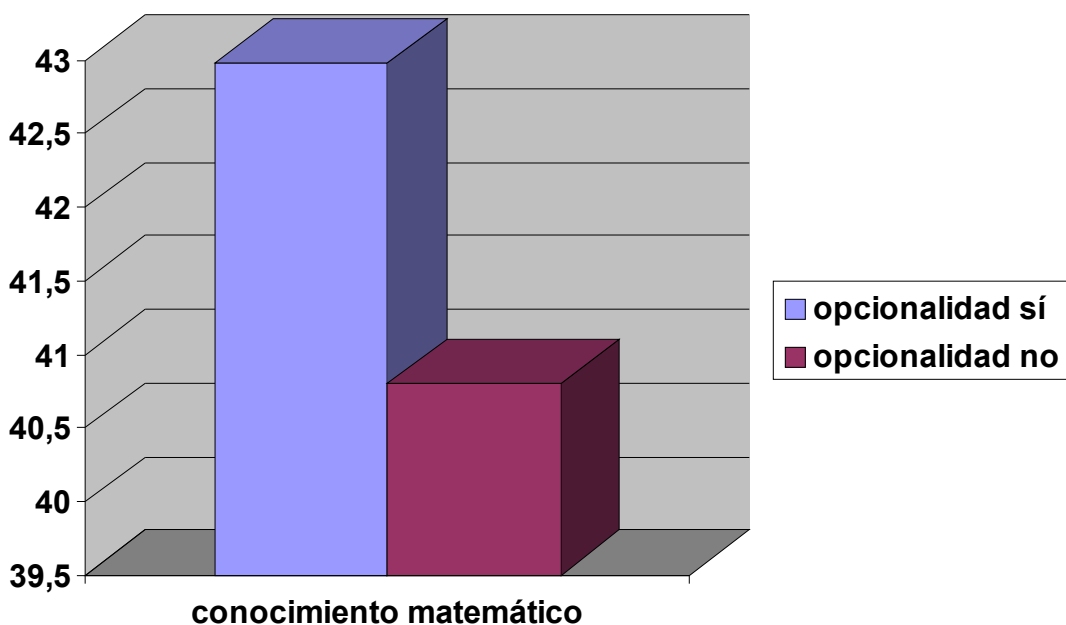
Comparación de medias sobre conocimiento de lengua castellana en alumnado de Segundo de ESO que asiste y no asiste opcionalmente a clases de lengua asturiana



Fuente: Huguet (2003).

GRÁFICO V

Comparación de medias sobre conocimiento de matemáticas en alumnado de Segundo de ESO que asiste y no asiste opcionalmente a clases de lengua asturiana



Fuente: Huguet (2003).

Los resultados obtenidos en las investigaciones realizadas concuerdan con trabajos previos en el ámbito de la educación bilingüe en situaciones semejantes a las de Asturias (para una revisión, ver Cummins, 2000).

Por último, vale la pena resaltar que la mayoría de las personas que han estudiado asturiano valoran, en 2002, positivamente su experiencia (74%), mientras que sus opiniones se reparten en decir que lo que han aprendido es igual o muy parecido a la lengua hablada (34%) o que tiene poco o nada que ver con la lengua hablada (31%).

La lengua asturiana y los medios de comunicación

En relación con los medios de comunicación, la sociedad asturiana también expresa actitudes positivas respecto a la presencia de la lengua asturiana. Así, existe una importante demanda de prensa diaria sólo en asturiano (56%) o de la existencia de secciones fijas en asturiano (84%). Igualmente, se reivindica una mayor presencia de la lengua en la radio y la televisión y, en concreto, en lo que respecta a una posible televisión autonómica, el 62% cree que la presencia de la lengua no puede ser únicamente testimonial.

La lengua propia de las personas de Asturias

Pero, más allá de estas actitudes positivas de la población asturiana hacia el asturiano, a lo largo de los últimos 25 años es verdad que la lengua asturiana ha sufrido un retroceso importante. Así, si miramos aquello que declaran las personas de Asturias como primera lengua se obtiene la siguiente Tabla.

TABLA XI

Primera lengua de las personas de Asturias. Periodo 1991-2002.

	1991	2002
Asturiano	35,9	16,0
Castellano	31,8	60,0
Las dos	5,8	20,0
Una mezcla	23,7	-
Otra	2,5	4,0
No sabe, no contesta	3,0	-

Fuente: Llera (1994, 2002).

La Tabla muestra un retroceso muy importante en los últimos años de las personas que declaran tener el asturiano como primera lengua y, además, se refleja en su uso en el contexto familiar.

TABLA XII

Lengua familiar de las personas de Asturias. Período 1991-2002

	1991	2002
Asturiano	41,6	19,0
Castellano	36,4	55,0
Las dos	20,8	23,0
Otra	-	3,0
No sabe, no contesta	1,3	-

Fuente: Llera (1994, 2002).

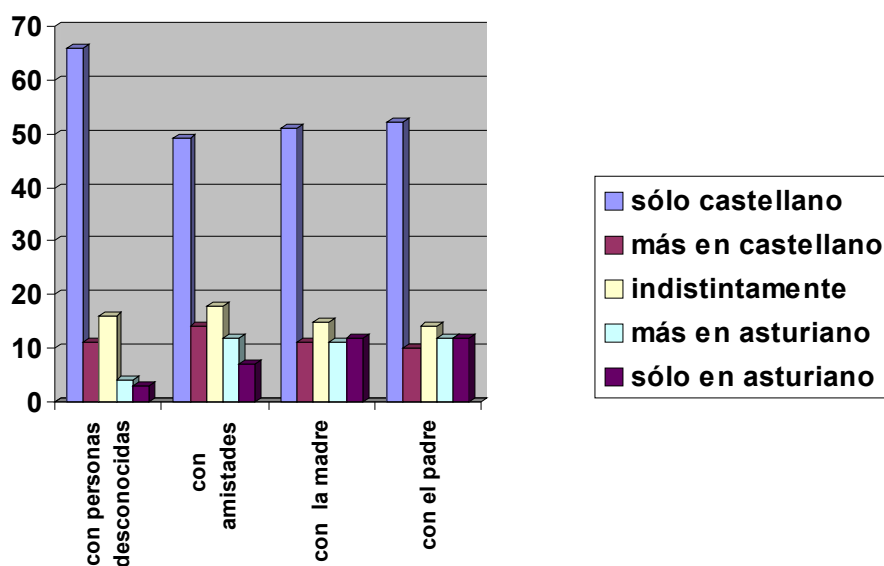
Al igual que en la Tabla XI, la Tabla anterior muestra un retroceso en el uso privado de la lengua asturiana. Ello es lógico si las posiciones predominantes respecto a su normalización han sido, como hemos señalado, la indiferencia o la consideración de algo privado que no requiere la intervención de los poderes públicos.

El uso de la lengua asturiana

Al igual que existe un retroceso respecto al uso del asturiano en el contexto familiar y en su consideración como primera lengua, existe también un retroceso en el uso de la lengua asturiana tanto en los usos públicos como en otros usos privados.

GRÁFICO V

Preferencias lingüísticas de las personas de Asturias para comunicarse



Fuente: Llera (2002).

A la vez, en la misma encuesta de Llera (2002), la percepción general de que se habla menos asturiano respecto al año 1991 aumenta en 14 puntos y, respecto a las personas entrevistadas, aumenta en 4 puntos las personas que dicen que hablan menos asturiano.

El futuro de la lengua asturiana

El mantenimiento de una lengua responde fundamentalmente de dos factores íntimamente relacionados. De una parte, a la voluntad de los hablantes que hacen de su lengua un motivo de autoestima y un signo de identidad y, de la otra, de la voluntad política de la administración para garantizar los derechos lingüísticos de los hablantes en el sentido de que llegue algún día en que puedan vivir en su propia lengua si así lo desean. Ciertamente, ambos aspectos están muy relacionados ya que el segundo es fruto del primero y, a la vez, en la medida en que aumenta la valoración pública de la lengua aumenta la identificación con ella de los hablantes. Por eso, es necesario indagar en el primer aspecto ya que el segundo, tal y como hemos visto en el apartado anterior, se ha mostrado vacilante y errático.

TABLA XIII

Conciencia de la sociedad asturiana sobre la desaparición del asturiano. Período 1991-2002.

	1991	2002
Sobrevivirá	39	25
Sobrevivirá con dificultades	22	24
Depende	16	11
Desaparecerá lentamente	14	23
Desaparecerá inevitablemente	7	15
No sabe, no contesta	2	2

Fuente: Llera (1994, 2002).

En 1991, el 61% afirmaba que el asturiano sobreviviría con más o menos dificultades. Sin embargo, en el año 2002, la cifra baja a un 49%. De la misma forma, aumenta en 17 puntos las personas que piensan que el asturiano tiene los días contados.

No cabe duda de que ello correlaciona con la valoración que las personas encuestadas realizan de la política lingüística seguida por los diferentes Gobiernos Autonómicos.

TABLA XIV

Valoración de la política autonómica de conservación y promoción del asturiano. Período 1991-2002.

	1991	2002
Hacen todo lo que pueden	14	8
Pueden hacer más	24	24
Hacen poco	32	38
No hacen nada	15	19
No sabe, no contesta	15	11

Fuente: Llera (1991, 2002).

En el año 2002, el 57% de la población encuestada dice que el poder político no hace nada o hace poco para el mantenimiento y la promoción del asturiano, mientras que, en 1991, dicha cifra era del 47%.

Por último, la preocupación por el futuro de la lengua que muestra una buena parte de la sociedad no se traduce en una conciencia lingüística mayoritaria que exija medidas destinadas a parar el proceso de sustitución lingüística e invertir la situación. Así, en el

año 2002, en relación con diferentes medidas posibles a adoptar, el 43% dice “que todo el que quiera pueda aprenderlo”, mientras que sólo un 19% dice que se deben desarrollar políticas para que todo el mundo entienda el asturiano. Ciertamente, en la encuesta utilizada (Llera, 2002) no se distingue entre hablantes del asturiano y monolingües castellanos que aportaría mayor información sobre la conciencia lingüística de las personas que hablan asturiano.

CONCLUSIONES

La sociedad asturiana sufrió desde finales de los años 80 una importante crisis económica que socavó algunos de los cimientos de su identidad colectiva y social. Una buena parte de dicha identidad estaba fundamentada en el orgullo de la clase trabajadora alrededor de la actividad minera, siderúrgica, naval, etc. Sin embargo, la reconversión industrial limitó enormemente dicha perspectiva y, a pesar de los esfuerzos realizados por la administración, su recuperación en el marco de la globalización se hace muy difícil, sino imposible. Ciertamente, ello también ocurrió en otras zonas del país, pero en el caso de Asturias no afectó a una, dos o tres comarcas como pasó en otras comunidades, sino a la comunidad en su totalidad. El orgullo y la autoestima de sentirse asturiano estaba enraizado en una cultura políticamente progresista que hacía, de acuerdo con la ideología de una buena parte del Siglo XX, del “universalismo de clase” un valor a promover y defender. Por eso, las particularidades como, por ejemplo, la lengua y otras no eran tenidas en cuenta como fuente de la propia identidad asturiana. De hecho, en esta cuestión y salvando honrosas excepciones, derecha e izquierda, por diferentes motivos, han estado de acuerdo. La falta de conciencia lingüística de la población de Asturias a la salida del franquismo es un buen ejemplo de las ideas predominantes en la sociedad asturiana sobre esta cuestión a lo largo de la constitución del estado español.

Sin embargo, al inicio del Siglo XXI, las cosas son ya muy distintas. La sociedad de la información significa, para muchos autores, la tercera gran revolución de la humanidad²² (Neolítico –sociedad agraria-; revolución industrial –sociedad industrial- y desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación –sociedad de la información-). Por eso, en la literatura sobre la cuestión se afirma que la nueva sociedad implica cambios económicos, sociales, culturales e institucionales que no están en continuidad con la sociedad anterior, sino en abierta discontinuidad. De ahí, la famosa frase “pensar globalmente, para actuar localmente” a la que, como han señalado también muchos autores²³, se le puede dar la vuelta en el sentido de “pensar localmente para actuar globalmente”. Probablemente, en la evolución del pensamiento sobre la sociedad de la información, esta segunda manera de actuar tenga más sentido para promover proyectos colectivos de futuro para las distintas sociedades cuya realización permita vivir felizmente a las personas.

La globalización económica coloca en primer plano, entre otras cuestiones, la dicotomía entre la solidaridad universal y el sentido de pertenencia. Así, la globalización significa, en gran medida, la pérdida de poder económico por parte de los estados que es delegado

²² M. Castells (1997). *La era de la información. Economía, Sociedad y Cultura. Vol. 1. La sociedad red*. Madrid: Alianza.

²³ J. Subirats (1999). Identitat i comunitat. Reptes per a la política i l'educació. En AA. VV. *Per una ciutat compromesa amb l'educació*. Vol. 1. Barcelona: Institut d'Educació de l'Ajuntament de Barcelona. pp. 376-390.

a entidades supranacionales como la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o el G-7. De hecho, cada vez más los estados aplican, en lo fundamental, directrices económicas previamente decididas en dichos organismos, los cuales son poco sensibles al destino y sufrimiento de las personas individuales. Ello significa que los lazos de pertenencia históricamente constituidos entre las personas y el estado o la nación se vean cada vez más debilitados, dando lugar a que las “identidades locales”, antes claramente políticas, se modifiquen en el sentido de “lo cultural”, de modo que rasgos como la etnia, la lengua o la religión aparezcan como candidatos de nuevas fuentes identitarias. El repliegue que se está produciendo en el ámbito de lo comunitario en muchos casos lo que hace es exacerbar las particularidades y rechazar todo aquello que es externo, de modo que “ellos” o el “otro” pasan a formar parte del enemigo. Así, aumenta la xenofobia y el racismo con sus consiguientes cargas de violencia y enfrentamientos entre semejantes.

En el combate contra la xenofobia y el racismo ya no sirve el universalismo de clase. Dicho combate depende fundamentalmente de que las personas seamos capaces de establecer formas de solidaridad con el género humano y no únicamente con alguna de las formas particulares que adopta la humanidad. O, en otras palabras, cada vez es más necesario establecer la solidaridad con todas las personas por el simple hecho de su pertenencia al género humano. Pero, ello difícilmente es posible al margen de un sentido de pertenencia en el que las personas se reconozcan como formando parte de un proyecto común en el ámbito de la comunidad (Tedesco, 1999)²⁴. La construcción de sentimientos de solidaridad entre todas las personas por su pertenencia al género humano sólo es posible si, a la vez, en el ámbito de lo local, de la comunidad, las personas establecen lazos y sentimientos de pertenencia a partir de todo aquello que les es propio y particular.

En el futuro las identidades ya no podrán ser únicas o unidireccionales, sino múltiples, de modo que los proyectos colectivos reconozcan la existencia, dentro de una misma comunidad, de las diversidades (étnicas, identitarias, lingüísticas, de género, nacionales, familiares, religiosas, etc.) existentes. La posibilidad de construir proyectos colectivos comunes implica, obligatoriamente, el reconocimiento de identidades múltiples, de modo que el “otro” forme en algún sentido parte de uno mismo.

Evidentemente, dada la diversidad real de las sociedades (diversidad que aumentará en el futuro), la construcción de cualquier proyecto colectivo no está exenta de conflictos y tensiones. Desde luego, una mala manera de resolverlos consiste en la imposición de las concepciones de la mayoría o en el olvido de concepciones y sensibilidades más o menos importantes, pero minoritarias. Afirmamos, contrariamente a la anterior posibilidad, que el conflicto debe solucionarse desde una ética que proclame permanentemente, como dos grandes valores, la igualdad y la cohesión social.

Y, difícilmente de dicho proyecto colectivo se puede excluir el consenso sobre la lengua en aquellas sociedades, como en el caso de Asturias, en las que conviven personas que tienen lenguas propias diferentes. Igualmente tampoco es posible excluir la necesidad de una política lingüística que haga posible dicho consenso.

²⁴ J.C. Tedesco (1999). Els fenòmens de segregació i exclusió social del coneixement i de la informació. En AA.VV. *Per una ciutat compromesa amb l'educació*. Vol. 2. Barcelona: Institut d'Educació de l'Ajuntament de Barcelona. pp. 19-31

Ciertamente, una política lingüística fundamentada en una ética democrática tiene que basarse, en primer lugar, en la equiparación jurídica de las lenguas presentes. Cualquier otra fórmula niega derechos y otorga privilegios. La desigualdad en el trato jurídico de las lenguas que configuran comunidades lingüísticas distintas en una sociedad significa que unas personas, aquellas cuya lengua tiene un estatus jurídico superior a la otra, mantienen privilegios lingüísticos, mientras otras son abiertamente discriminadas, aunque jurídicamente tengan una cierta protección. Éste es el caso del asturiano y, sobre todo, de las personas que tienen esta lengua como propia. La cooficialidad y el reconocimiento legal de la existencia de lenguas propias²⁵ diferentes resultan inevitables en cualquier política lingüística que pretenda ser democrática.

Ahora bien, una política lingüística, basada en una ética democrática, que afirme la igualdad jurídica de las lenguas no está exenta de conflictos. Nos referiremos a los dos, a nuestro entender, más importantes. En primer lugar, la incomodidad lingüística que supone la normalización de la lengua minoritaria²⁶ en las personas de lengua propia mayoritaria. El proceso de sustitución lingüística implica, entre otras cosas, que las personas que tienen la lengua minoritaria como lengua propia se convierten necesariamente -por obligación- en bilingües, mientras que los hablantes de la lengua mayoritaria pueden permanecer como monolingües. Ésta es la situación de Asturias, en donde todas las personas hablan la lengua castellana y, sin embargo, sólo alrededor del 40% lo puede hacer en lengua asturiana. Por eso, en cualquier proceso de normalización lingüística de la lengua minoritaria, uno de los objetivos, a medio y largo plazo, es conseguir que las personas monolingües devengan bilingües. En este proceso la escuela tiene un papel central, ya que se convierte en el instrumento principal para conseguir que, al menos, los hijos de las personas de lengua mayoritaria accedan al conocimiento de la lengua minoritaria y se conviertan en bilingües. A la vez, el propio proceso de normalización comporta que, al menos para una parte de la población (por ejemplo, las y los educadores), la posibilidad de vivir exclusivamente en la lengua mayoritaria se haga con el tiempo cada vez más difícil, lo cual obliga a incorporarse, de uno u otro modo, al conocimiento de la lengua minoritaria y esto, lógicamente, puede producir ciertas incomodidades cuando estas personas siempre han podido vivir sin problemas desde su propia lengua.

La segunda fuente de tensiones es la otra cara de la moneda. Los procesos de normalización lingüística de las lenguas minoritarias se defienden por sí solos sobre la base del respeto y la defensa de los derechos lingüísticos de las personas hablantes de dichas lenguas. En el caso de Asturias, la sustitución lingüística de la lengua asturiana por la lengua castellana está directamente relacionada con una política lingüística, practicada de antaño, de negación y falta de respeto a los derechos lingüísticos de las personas de lengua asturiana y, por eso, cuando la normalidad se hace posible, en la conciencia de algunas de las personas que han sufrido directamente dicha negación y falta de respeto, el proceso se vive inexorablemente lento y cuesta entender que, independientemente de la legitimidad de

²⁵ Entendemos por lengua propia la lengua de las personas y no compartimos la idea de que los territorios tengan lengua propia. Un buen ejemplo es el movimiento social que existe en Francia para hacer del bereber “lengua de Francia” dado que es la lengua propia de más de 1.000.000 de personas.

²⁶ Utilizamos el término de “lengua minoritaria” por oposición a “lengua mayoritaria”. Si bien en este caso, la calificación de “lengua minoritaria” a la lengua asturiana coincide con un número menor de personas que la tienen como propia respecto a la “lengua mayoritaria”, la lengua castellana, no siempre es así. Por “lengua mayoritaria” entendemos aquella que es necesaria para vivir en una sociedad determinada, mientras que “lengua minoritaria” es aquella que también está presente, aunque se puede vivir sin problemas si se desconoce.

determinadas formulaciones políticas, éstas no se pueden imponer por decreto a amplios sectores de la población que, por otra parte, no siempre las comparten.

Por lo tanto, una política lingüística, inspirada en una ética fundamentada en valores democráticos, no es ajena a ambos polos de tensión, de modo que el desequilibrio en favor de uno o de otro puede provocar conflictos no deseados en la sociedad civil. A nuestro entender, una política lingüística en Asturias que no apueste decididamente por una presencia cada vez mayor de la lengua asturiana en la administración, en los medios de comunicación, en la educación, en la judicatura y, en definitiva, en el conjunto de la vida social, cultural, política e institucional puede ser una fuente importante de frustración para una parte de las personas de la sociedad asturiana. Igualmente, la imposición por decreto de determinadas medidas lingüísticas, independientemente de las actitudes y los comportamientos lingüísticos reales, puede conducir a que una parte de la sociedad se margine y combata el propio proceso de recuperación y normalización lingüística.

En la actualidad, y en relación con los dos polos de tensión que hemos descrito, en la elaboración y desarrollo de una política lingüística, fundamentada en una ética democrática, se requiere la adopción de medidas urgentes para garantizar los derechos lingüísticos de las personas de habla asturiana²⁷. La política seguida en los últimos 25 años no ha servido para ello, sino que, al contrario, la incorporación por parte de la UNESCO de la lengua asturiana al *Atlas of the World's Languages in Danger of Disappearing* tiene plena justificación. En este sentido hay, sobre todo, dos grandes bloques de indicadores que apoyan esta inclusión. Primero, la pérdida progresiva de hablantes de la lengua asturiana. Los datos ofrecidos en el informe muestran un desfase importante entre conocimiento y uso. Así, las cifras no muestran grandes diferencias respecto al número de hablantes entre 1991 y 2002. Sin embargo, si aparece un uso significativamente menor de la lengua, especialmente –y esto es lo que es más grave–, entre los hablantes de la lengua asturiana, sin que se incorpore, además, a su uso personas que tienen el castellano como lengua propia. Segundo, las actitudes lingüísticas de la población no son tan activamente favorables como sería de desear para el desarrollo de una política lingüística que modifique el estatus del asturiano y el castellano en Asturias. Es verdad que ha habido un cambio en dichas actitudes en el sentido de una mayor valoración de la lengua asturiana y, por tanto, de la aceptación de una mayor presencia social, pero tienen mucha importancia las actitudes que sitúan el mantenimiento y la promoción de la lengua en el ámbito de lo individual y de lo privado.

Se impone, en definitiva, abordar sin más dilación la plena recuperación del asturiano. De no ser así, no nos cabe la menor duda de que en la sociedad asturiana se puede provocar un conflicto importante protagonizado por aquella parte de la sociedad que considera que la progresiva sustitución de la lengua asturiana por la lengua castellana niega una parte de su identidad y condiciona negativamente el futuro económico, social, cultural y político de Asturias.

RECOMENDACIONES

²⁷ De hecho, hasta ahora, la política lingüística seguida, tal y como queda reflejado en el informe, está profundamente desequilibrada a favor del mantenimiento de los privilegios lingüísticos de las personas de lengua propia castellana.

El **International Committee for the Safeguarding of Linguistic Rights in Asturias**, presidido por Paul Lefin y reunido en Liège (Bélgica) en septiembre de 2004, manifiesta lo siguiente:

La metodología de trabajo seguida para la elaboración del presente Informe se ha evidenciado como eficaz para cumplir los objetivos de descripción, análisis y planteamiento de propuestas de actuación en el contexto bilingüe asturiano.

En este sentido, la Comisión constata la existencia de una gran desigualdad con respecto al ejercicio de los derechos lingüísticos entre las personas que tienen como propia la lengua asturiana y las que tienen como propia la lengua castellana y recomienda a las instituciones asturianas y al conjunto de la sociedad las siguientes medidas como primer paso para la garantía y la defensa de los derechos lingüísticos de todas las personas asturianas.

1. La lengua asturiana y la lengua castellana han de tener el mismo estatus jurídico, lo cual implica un régimen de cooficialidad con sus consiguientes deberes y derechos para todas las personas asturianas.
2. La oficialidad de la lengua asturiana debe completarse con una Ley de Normalización que garantice y vele por los derechos lingüísticos de las personas que tienen esta lengua como propia. Tal garantía ha de aplicarse en el conjunto de los ámbitos públicos de la sociedad asturiana (educación, administración, medios de comunicación, etc.). Igualmente, dicha ley debe contemplar la existencia del gallego-asturiano y regular, en su ámbito territorial y en igualdad de condiciones, los derechos de las personas que lo hablan
3. Las instituciones asturianas deben reconocer a la Academia de la Llingua Asturiana como la máxima autoridad científica en lo relacionado con la lengua asturiana, apoyar su trabajo de normativización y consultarla respecto a cualquier actuación legislativa que implique la toma de decisiones normativas.
4. Es preciso promover, de manera eficaz, la presencia social de la lengua asturiana en los ámbitos de la actividad política, administrativa, educativa, informativa, cultural y legislativa. La lengua asturiana tiene que estar presente en todos los aspectos de la vida pública asturiana. Han de arbitrarse, además, cuantas medidas democráticas sean necesarias para hacerlo posible, todo ello sin menoscabo de la presencia social del gallego-asturiano en su territorio.
5. Se ha de garantizar la extensión y la universalización del aprendizaje de la lengua asturiana a lo largo de la enseñanza obligatoria. Además, se ha de introducir la posibilidad de estudiar todo o una parte del currículum en lengua asturiana, sin detrimento del conocimiento de lengua castellana. Dichas medidas deben de extenderse al gallego-asturiano en su territorio.
6. La toponimia del Principado de Asturias debe de adecuarse a su forma tradicional, de acuerdo con los preceptos legales y siguiendo la normativa lingüística emanada de la Academia de la Llingua Asturiana.

7. Tiene que garantizarse la financiación pública, mediante subvenciones u otras medidas y de acuerdo con la legislación vigente, tanto de la producción cultural en lengua asturiana como de los medios de comunicación que utilicen esta lengua.
8. La creación de una televisión pública regional significa la posibilidad de un gran impulso social para la lengua asturiana, siempre y cuando su presencia sea altamente significativa. En este sentido, sería necesario un código de actuación que respetara las variantes orales de la lengua asturiana y la existencia del gallego-asturiano.

El International Committee for the Safeguarding of Linguistic Rights in Asturias quiere agradecer, finalmente, la colaboración prestada por todas las instancias asturianas con las que tuvo la posibilidad de entrevistarse y encarece a las instituciones del Principado la máxima divulgación de este Informe en el marco asturiano, español y europeo.